

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18402 Orden CIN/3072/2010, de 22 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/2493/2010, de 16 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes de este Ministerio. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.micinn.es>, así como en la página web de los siguientes Organismos: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Español de Oceanografía; Instituto Geológico y Minero de España; Instituto de Salud Carlos III.

Segundo.—Publicar la relación provisional de excluidos que figura como Anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se especifica en el Anexo II de esta Orden.

Cuarto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos podrán presentarse en los centros gestores correspondientes a la especialidad a la que se concurra cuyas direcciones figuran en la convocatoria, Orden CIN/2493/2010, de 16 de septiembre (B.O.E. n.º 234, de 27 de septiembre).

Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.—El día de la celebración del ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento, admisible en derecho, que les acredite suficientemente y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI / Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Causas de exclusión
01098408	Aparicio Azcárraga, María Pilar	Investigación en Enfermedades Infecciosa . . .	ISCIII	12

Motivos de exclusión:

Clave numérica	Motivo de exclusión
1	No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
2	Presenta solicitud fuera de plazo.
3	Presenta solicitud incompleta o presenta más de una solicitud.
4	No acredita el abono de los derechos de examen o lo hace en cuantía inferior a la establecida o considerándose exento del abono de las tasas no aporta certificado acreditativo de discapacidad o de ser demandante de empleo en los términos y con la documentación establecida en la convocatoria.
5	No pertenece como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
6	No pertenece como personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del III Convenio Único o a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio de la misma Administración, Organismos, Agencias y Entidades.
7	No acredita haber prestado servicios durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
8	No acredita haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del Área Técnica y Profesional del III Convenio Único o en una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio de la misma Administración, Organismos, Agencias y Entidades.
9	No desarrolla las funciones de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos; realización de ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios o las de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación en los términos previstos en el Anexo III del III Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado.
10	No indica la especialidad a la que se concurre, no existe la especialidad indicada o se consigna más de una especialidad.
11	No acredita poseer la titulación exigida en la convocatoria.
12	No presentar en sobre cerrado el resumen sobre la visión del aspirante sobre el estado actual de la especialidad, tal y como lo prescribe el punto 5.6 de las bases de la convocatoria.

ANEXO II

Calendario de citación al primer ejercicio

Tribunal	Especialidad	Día	Hora	Lugar	OPI
1	El sistema socio-técnico y el riesgo en las tecnologías de escala.	10/01/2011	10:00	CIEMAT. Avda. Complutense, 22, Sala C Edificio 1, 28040 Madrid.	CIEMAT
2	Estudio de Mecanismo de Corrosión Intergranular mediante la técnica de EBSD.	11/01/2011	10:00	CIEMAT. Avda. Complutense, 22, Sala C Edificio 1, 28040 Madrid.	CIEMAT
3	Técnicas On-line para monitorización de procesos de corrosión bajo tensión a alta temperatura.	14/01/2011	10:00	CIEMAT. Avda. Complutense, 22, Sala C Edificio 1, 28040 Madrid.	CIEMAT
4	Patrimonio Geológico, Geodiversidad y Cultura Científica.	17/01/2011	12:00	IGME. C/ RÍOS Rosas, 23. Sala del Museo del Igme, 28003 Madrid.	IGME
5	Investigación Oceanográfica-Pesquera.	25/01/2011	12:00	IEO. C/ Corazón de María, 8, 28002 Madrid.	IEO
6	Investigación en Enfermedades infecciosas.	14/01/2011	9:30	ISCIII.–Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III. C/ Monforte de Lemos, 5, 28029 Madrid.	ISCIII
6	Investigación en Epidemiología y salud Pública.	14/01/2011	11:30	ISCIII.–Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III. C/ Monforte de Lemos, 5, 28029 Madrid.	ISCIII